

Nº EXP-UNC: 0041724/2018

24 SEP 2018

VISTO:

- La nota presentada por el Med. Federico Prieto, para solicitar autorización de esta Facultad para la realización de la actividad de Extensión Universitaria a la Comunidad **"TALLER DE EDUCACION PARA PACIENTES CON DIABETES"**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 13 septiembre de 2018;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Convalidar la realización de la actividad de Extensión **"TALLER DE EDUCACION PARA PACIENTES CON DIABETES"**, bajo la Dirección de la Dra. María Rosa Chaig, Como Coordinadores Med. Marina Nini y Med. Claudia Martínez Benavidez como docentes Med. Cecilia Carrizo, Med. Marina Nini, Med. Darío Bruera, Med. Claudia Martínez Benavidez, Enf. Rosa Cuitiño, y Enf. Claudia Bustamante

ARTICULO 2º: La actividad se desarrolla el 31 de julio, 31 de agosto, 28 de septiembre, 26 de octubre, 30 de noviembre, 28 de diciembre de 2018, 29 de marzo, 26 de abril, 31 de mayo, 28 de junio, 26 de julio y 30 de agosto de 2019 de 9 a 12 horas, en el Auditorio Benito Soria del Hospital Misericordia Nuevo Siglo. Organizado por la Cátedra de Clínica II Hospital Misericordia UHMI N°4, Servicio de Diabetes y Endocrinología del Hospital Misericordia Nuevo Siglo y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas -UNC. La actividad está dirigida al público en general de forma libre y gratuita.

ARTICULO 3º: La publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo. La confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.

ARTICULO 4º: Protocolizar y Comunicar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIOCHO.

RESOLUCION Nº:
FP/ms


Dra. M. BEATRIZ C. BENEDETTI
SECRETARIA DE EXTENSION
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
391




Prof. Dr. Roberto D. Pizzi
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba